ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/21/Rev.1 27 de octubre de 2006

(06-5173)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Revisión

1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: Organismo responsable: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de 2. Agricultura y Ganadería Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 01.05, 02.07 y 02.09 Aves, sus productos y subproductos Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o 4. **factible:** Interlocutores comerciales 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: NSO ZOO-006-98, requisitos y especificaciones zoosanitarias para la importación de aves, sus productos y subproductos (Disponible en español, 7 páginas). 6. **Descripción del contenido:** La presente norma tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones zoosanitarias para la importación de aves, sus productos y subproductos, para prevenir la introducción y diseminación de enfermedades y plagas al territorio nacional. (La presente notificación modifica al documento contenido bajo la signatura G/SPS/N/SLV/21, publicado en fecha 6 de agosto de 1999). 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas Norma, directriz o recomendación internacional: 8. [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [X] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:

- **9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:** Diario Oficial Nº 59, Tomo Nº 370; fecha viernes 24 de marzo de 2006 (Disponible en español).
- 10. Fecha propuesta de adopción: 16 de marzo de 2006
- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: 1 de abril de 2006
- **12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificación

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía.

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, número de teléfono y de telefax, de correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Final 1ª. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador.

Teléfono: (503) 2241-1748 Fax: (503) 2228-9029

Correo electrónico: lvasquez@mag.gob.sv